

acuerdos tomados por este Órgano Colegiado de conformidad con el artículo 55 fracción XII de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, en los siguientes términos:

NO.	FECHA	ACUERDO	VOTO	SEGUIMIENTO				
				TIPO	RESP.	F. COMP.	ACCIONES	STATUS
ACUERDOS DE SESIONES ANTERIORES								
1501-07	22/09/2015	DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 94 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 8 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO DE LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO, SE TIENE POR PRESENTADAS LAS PROPUESTAS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN, AUDITORÍA AMBIENTAL Y CERTIFICACIÓN, MISMO QUE DEBERÁN SER TURNADOS A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO A EFECTO DE QUE SE EMITA OPINIÓN RESPECTO A LOS PROYECTOS Y SEA PRESENTADO AL CONSEJO PARA SU APROBACIÓN Y EN SU CASO PUBLICACIÓN.	UNANIMIDAD	RS	PROCURADOR	S/P	EN SEGUIMIENTO A DICHO ACUERDO, SE INFORMA QUE EL 04 DE FEBRERO DE 2022 SE RECIBIÓ EL OFICIO CQ/DC/00301/2022 SIGNADO POR LA DIRECTORA JURÍDICA Y CONSULTIVA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE REALICEN MÍNIMOS AJUSTES AL "PROYECTO DE REGLAMENTO DE AUDITORÍA AMBIENTAL".	EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO

Derivado de lo anterior, se establece el acuerdo **22010-02.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 11 fracción VI y 15 fracción XIII del Reglamento de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, el Consejo Directivo se da por enterado del estatus que guardan los citados acuerdos e instruye al Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano dé atención al acuerdo identificado como 1501-07.

IV. Informe de actividades a diciembre del 2021.

En uso de la voz el Lic. José Luis Peña Ríos Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano señala que la Unidad de Inspección y Vigilancia realizó 83 visitas de inspección lo que aunado a las denuncias que se han presentado ante la Procuraduría, la Unidad de Asuntos Jurídicos ha

registrado 26 expedientes, recaudando un total de \$1,482,799.60 (Un millón cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos noventa y nueve pesos 60/100 M.N.), por concepto de sanciones económicas que ha impuesto la Procuraduría a infractores de la normatividad ambiental y un total anual de \$ 6,133,934.87 (Seis millones ciento treinta y tres mil novecientos treinta y cuatro pesos 87/100 M.N.),

El presupuesto aprobado y asignado para el cumplimiento de las actividades y fines de la Procuraduría, en el ejercicio 2021 ascendió a \$11,189,783.00 (Once millones ciento ochenta y nueve mil setecientos ochenta y tres pesos 00/100 m.n.), más \$357,666.00 (Trescientos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.), correspondiente a financiamiento propio al inicio del ejercicio 2021, dando un total de \$11,547,449.00 (Once millones quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 m.n.), con una ampliación de 1,157,765.00 (Un millón ciento cincuenta y siete mil setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.), conformada por: \$180,719.37 (Ciento ochenta mil setecientos diecinueve pesos 37/100 M.N.), correspondiente al remanente de 2020, \$10.33 (Diez pesos 33/100 m.n.), derivado de intereses bancarios, \$30,035.52 (Treinta mil treinta y cinco pesos 52/100 m.n.) reintegros de IMSS, \$947,000.00 (Novecientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 m.n.) Ingresos Incentivos (Jubilación y Liquidación).

Lo anterior, dando un total de: \$12,705,214.00 (Doce millones setecientos cinco mil doscientos catorce pesos 00/100 m.n.). Para el periodo que se informa se ha devengado la cantidad de \$12,496,613.00 (Doce millones cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos trece pesos 00/100 m.n.).

Acto seguido, se somete a votación el siguiente acuerdo **22010-03**.- De conformidad con lo establecido en artículo 15 fracción IV del Reglamento de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo y 55 fracción X de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, el Consejo Directivo da por presentado el Informe de Actividades del Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano correspondiente al último trimestre del año 2021.

V. Aprobación de los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre del 2021, previa presentación del dictamen de los auditores externos y del informe del Comisario.

En el uso de la voz el Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, Lic. José Luis Peña Ríos informa a los miembros del Consejo, que se recibió del Comisario el 2 de febrero de 2022, en el que medularmente se señalan 2 observaciones, asimismo se tiene como plazo para remitir a la Dirección de Prevención de la Secretaría de la Contraloría las acciones realizadas, a más tardar el 31 de marzo del 2022.

De lo anterior se establece el acuerdo **22010-04**.-De conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 54 fracción VI de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y en atención a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, 17 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Directivo aprueba los estados financieros dictaminados del ejercicio 2021, integrados en la carpeta para esta sesión, previa presentación de dictamen de Auditor Externo e Informe del Comisario. Asimismo, se instruye al Procurador Estatal de Protección Al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, a que realice el trámite de su publicación oficial para los efectos legales correspondientes, así como para la atención a las observaciones determinadas.

Página 4 | 7

Prof. Correjiadora Sur, No. 25 Int. 101 Col. Centro
Histórico, Querétaro, Qro. CP 76000
T. 442 215 76 60 / 215 28 82 / 215 78 36
pepmadu@queretaro.gob.mx

procuraduriaambientalqueretaro.com